

El Adelanto

DIARIO POLITICO DE SALAMANCA

PRECIOS DE SUSCRICION

Ptas. Cts.

En Salamanca un mes. 1'25
Fuera de idem. 1'50

Anuncios y otros insertos, precios convencionales.—No se devuelven los originales.

PAGO ANTICIPADO

Número suelto 5 céntimos

Número atrasado 10 cts. pts.

EPOCA 2ª

Miercoles 30 de Julio de 1890

Año VI—Nº 1117

ADVERTENCIA

Con el número de nuestro diario correspondiente al día de hoy recien los suscritores y lectores de ADELANTO un suplemento, en el que publicamos todos los acuerdos acordados por la Corporación municipal acerca de las iglesias de San Mateo y San Justo, y toda la correspondencia de carácter oficial que respecto á tales asuntos ha mediado entre el excelentísimo Ayuntamiento de la capital y el ilustrísimo señor obispo de la Diócesis, reverendo padre Cámara.

A pesar de este aumento, EL ADELANTO no costará más que cinco céntimos número con el suplemento.

EL NUEVO ALCALDE

Si siguiendo la línea de conducta que ADELANTO se ha trazado, de dar á conocer el carácter y demás condiciones de los hombres públicos que directamente influyen en la administración y política de nuestra ciudad y provincia, trazaremos á grandes rasgos la biografía del nuevo alcalde de Salamanca nombrado recientemente por el Gobierno de Su Magestad.

Don Casimiro Baz Iglesias, no ha cumplido aún 39 años, y ya, merced á su talento y á sus bellas prendas personales, se ha captado en Salamanca, una reputación profesional y privada por demás envidiable.

Muy joven aún fué investido de doctor en Medicina, siendo su hoja de servicios brillantísima por demás.

El año 73, cuando la guerra civil estalló violentamente en nuestras provincias del norte, ingresó por oposición en el cuerpo de Sanidad militar, después de ruda batalla científica, sostenida frente á frente de 115 opositores.

Hizo la campaña del norte, figurando en las filas de las tropas liberales.

De sus hechos como médico militar, nada habla tan alto como las numerosas distinciones que el Gobierno liberal le confirió.

Dos cruces rojas del mérito militar, una blanca, todas de primera clase; la medalla de Bilbao; la medalla de Alfonso XII y la de Benemérito de la Patria, cubren su pecho, si bien no exhibe, merced á la excesiva mo-

destia que adorna al nuevo alcalde

Más tarde obtuvo el grado de médico primero con el grado de mayor

Muerto su señor padre, renunció la carrera de las armas, y desde esa fecha, se encuentra establecido entre nosotros, habiendo logrado una estimación profesional á la que muy pocos llegan.

Durante los años 1887 y 88 ejerció el cargo de secretario general de la Liga de Contribuyentes, organizando con el señor Carranza el Congreso Agrícola Salmantino.

En este Congreso se distinguió el señor Baz en algún brillante discurso que más tarde se publicó en un folleto, en unión de otros varios muy elocuentes.

Cuando se proveyeron las plazas de médico de la beneficencia municipal en Julio del 86, formó parte del tribunal que juzgó á aquellos opositores.

Ha sido también por R. O., jurado en los exámenes libres de la facultad de Medicina.

Durante la última epidemia colérica formó parte de la Junta de Salubridad, prestando valiosos servicios que fueron premiados por el Gobierno central con el título de Comendador de número de la Real orden española de Isabel la Católica.

Es un escritor elegante y profundo, especialmente cuando se ocupa de cuestiones profesionales.

Buena prueba de ello son los elogios que ha hecho de sus artículos, en distintas ocasiones, la importantísima revista de París, *La Revue Medicale*.

En la Academia de Medicina ha pronunciado hermosos discursos, sobre todo cuando el ilustre doctor Guzmán visitó esta ciudad. Entonces la Academia de Medicina abrió sus sesiones, promoviéndose grandes discusiones, en las que obtuvo envidiables triunfos, juntamente con los doctores López Alonso y Cuesta.

En el Ayuntamiento se ha distinguido notablemente por sus discursos sobre administración.

Siempre ha militado en el partido conservador á las órdenes del jefe del comité que preside don Celedonio Miguel Gómez.

Y como particular nada hemos de decir, pues todos saben que don Casimiro Baz es un cumplido caballero, afable, fino y delicado, digno por todos conceptos de ocupar el elevado sitio para que recientemente ha sido nombrado

De su gestión hay que esperar co-

sas buenas, pues lleva al Ayuntamiento un plan completo de reformas útiles para los intereses de Salamanca.

Cultos

Santos para mañana.—Santos Calimerio, obispo; Demócrito, Dionisio, Fabio, Fancio, Segundo y Tirso, mártires; Firmino y Germán, obispos; Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús, Juan Columbini, franciscano; Neoto, monje, y santas Elena, sueca y mártir, y Gemma, virgen y mártir.

Casa de socorro

Médico de guardia para mañana.—Don Antonio Díez.

Tribunales

La vista causa que para ayer estaba señalada en juicio oral y público en esta Audiencia, tuvo que suspenderse para nuevo señalamiento por no comparecer los procesados.

En su lugar se vió otra, instruida por el juzgado de Bejar y en la que figuraban como procesados, Manuel y José Sánchez, por el delito de lesiones menos graves.

Practicadas las pruebas documental y testifical, el abogado fiscal señor A. Nacar, pidió para los procesados la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias y pago de las costas por iguales partes.

La defensa representada por el señor don E. Giménez solicitó para sus patrocinados la libre absolución.

Sentencias.—Condenando á el procesado Miguel Cuesta Sánchez (a) *Frailón*, por el delito de lesiones, á la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo durante la condena y al pago de las costas procesales.

Otra por la que se condena á Ramón Sánchez Martín (a) *Charca* y á Juan Asenjo Rodríguez, (a) *Cuco*, á la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, á cada uno, así como también el pago de las costas por iguales partes, declarando el comiso de la navaja ocupada como cuerpo del delito.

Señalamiento para mañana.—Causa instruida en el Juzgado de Alba de Tormes, contra Luis Polo Vicente, por el delito de hurto. Ponente, señor Heras; fiscal, señor Becerra; abogado, señor Orea (don Timoteo); procurador, señor Mediero.

BIBLIOGRAFÍA

El centro editorial de Góngora acaba de poner á la venta en su Biblioteca de bolsillo las tres obritas siguientes:

Nueva ley Electoral para Diputados á Cortes y la de Senadores, anotadas y concordadas, y con una introducción expositiva crítica de los sistemas de procedimiento electoral, por don Ramón Sánchez de Ocaña y don Manuel Ochotorena, redactores de la *Revista de los Tribunales*.

Esta obra, que interesa no sólo á aquellos que tienen que intervenir en las varias operaciones del procedimiento electoral, cooperar á la ejecución de la ley y velar por su cumplimiento, sino también á todos los que han de hacer uso de los derechos que dicha ley les concede, ya de una manera meramente pasiva presentándose como candidatos, ya activamente por medio de la emisión del voto, es de gran utilidad práctica por las numerosas notas que contiene. Se halla de venta al precio de una peseta en rústica y 1'50 encuadernada en tela.

Reglamentos de procedimiento administrativo de los departamentos ministeriales.—Publicados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la ley de bases de 19 de Octubre de 1889, han venido estos reglamentos á llenar una necesidad, por todos reconocida, de someter á una regla común el procedimiento administrativo de cada departamento ministerial, pues formado este por disposiciones varias de muy diversa época en parte derogadas y en parte vigentes, sin preceptos precisos para muchos casos, sin seguridad alguna en casi todos y en general muy dados á la arbitrariedad, hacía mucho tiempo que se notaba ya la necesidad de esta unificación.

Verificada esta, al coleccionar en la obra de que tratamos dichos reglamentos precedidos de la citada ley de bases, se presentan reunidos en un tomo los procedimientos administrativos que han de regir en las dependencias centrales, provinciales y munici-

pales de diversos Ministerios El precio de esta obra es el de 2 pesetas en Madrid y 2'50 en provincias encuadernada en tela.

Legislación notarial vigente en Filipinas.—Reglamentado el notario desde 1862, y hechos extensivos en 1873 á Cuba y Puerto Rico la ley y reglamento que con aquel fin se dictaron para la Península, nada se había hecho, sin embargo, para regular esta institución en Filipinas, hasta que el creciente desarrollo de la propiedad en aquellas islas y el planteamiento que por esta causa se hizo allí de la ley Hipotecaria, produjeron la necesidad de la organización de los depositarios de la fé pública que se llevó á cabo por la ley de 15 de Febrero de 1889 y el reglamento para su ejecución de 11 de Abril de 1890.

Al reunir en un volumen para hacer más fácil su consulta no solo la ley y reglamento indicado, sino además la instrucción general sobre la manera de redactar los instrumentos públicos sujetos á registro, la demarcación notarial y cuantas disposiciones referentes á este asunto se han publicado, creemos ha hecho la casa editorial del señor Góngora un gran servicio á todos aquellos que han de consultar frecuentemente estas disposiciones, y más si se tiene en cuenta que en las numerosas notas que contiene se aclaran sus preceptos con la doctrina sentada en sus resoluciones, tanto por la Dirección general de Gracia y Justicia del ministerio de Ultramar, como por la de los Registros civil y de la propiedad y el notariado de Gracia y Justicia que pueden ser aplicadas por analogía en la mayor parte de los casos. Esta obra se halla de venta al precio de 2'50 pesetas en Madrid y 3'50 en Filipinas.

QUISICOSAS

Perdí el olfato ¡qué gusto! me decía ayer Tadeo, porque no huelo á don Justo ni tampoco á don Mateo.

Dice *La Región*, que en vez de ir á giras de campo con los velocipedistas, debiéramos estar estudiando gramática y religión.

Gramática y religión, se yo más que *La Región*. Gramática.—*Velaquí*.

La Región ¿es lila?—sí.

Religión.—Voy á probar: ¿cual es el sexto?—A callar, porque no tengo el cinismo de hablar como el catecismo.

Rau cataplau, tan diplomático y tan estirau.

¡Oh virtud de la campanilla!

Cuando un alcalde toca las campanillas

se estropean los trajes de los guindillas.

Pues del Ayuntamiento la pobre hueste,

cuando oye la campana, dice—¡la peste!

Ya no se puede discutir nada.

Ni el agua.

—¡Que el agua que nos dió *natura* es mala! dice un concejal.

Y dice el presidente:—no me discuta usted el agua.

—Señor; que estamos respirando un aire saturado de miasmas pútridos.

Campanillazo.—¡No me hable usted del aire....!

—Bueno señor, bueno.....

Y el que esto dijo, no usó del derecho de protesta.

Mejor y mucho mejor; que siempre la sepultura, le dá mucha vida al cura y al ama.... nte enterrador.

Esta forma me la inspiró el letrado de Beleña que decía:

Puede aquí tomar la gente buen vino y hasta agua....rdiente

Tenemus los cuerpis trunzaus, rau cataplau,

vaya un alcalde que Dios nos ha dau tan diplomático y tan estirau.

Diario local y provincial

Procedente de los baños de Ledesma, ayer regresó á Salamanca el excelentísimo señor Rector de la Universidad, don Mamés Esperabé Lozano.

La Región ha ido al palacio episcopal á pedir antecedentes sobre lo ocurrido anteayer en la plazuela de San Mateo y no se los han dado.

Pero como el diario *católico* no perdona á nada ni á nadie, escribe con tal motivo el siguiente párrafo:

«Como en el Palacio Episcopal se guarda en todo exquisita prudencia, no pudimos obtener otra noticia con que confirmar los detalles que ayer adelantamos á nuestros lectores.»

El día 14 del próximo Agosto se verificará ante la Junta diocesana de Salamanca, la subasta para las obras de reedificación del templo de Sanchón de la Sagrada por el tipo de 7,918 pesetas.

Hemos recibido el primer número de *El Nuevo Independiente*, periódico semanal que en defensa de la política del partido conservador, se publicará todos los lunes en Zamora.

Correspondemos al saludo del colega, y con gusto dejamos establecido el cambio.

Hemos recibido un atento beso la mano del alcalde señor Báz rogándonos la asistencia á la alcaldía esta tarde á las seis.

Ignoramos el objeto de la citación.

Ha regresado de Madrid el señor vizconde de Revilla jefe de uno de los dos comités conservadores que existen en Salamanca.

Mientras en España al ilustre Pe-

ral se le hace gastar su patrimonio para contestar á los telegramas de felicitación que de todas partes recibe, y se le obliga á vivir en una situación muy por encima de su modesta posición, Inglaterra concede á Mr. Breunman, por su torpedero, una recompensa de 2.750.000 pesetas y una pensión de 37.500.

A su regreso de los baños de Ledesma, hemos tenido el gusto de saludar al señor don Pedro Inglada, diputado provincial de Tarragona, y colaborador artístico del periódico *La Epoca*.

En breve aparecerá en *La Gaceta* un Real decreto concediendo un millón de pesetas para atenciones sanitarias.

En breve plazo se expondrán al público las listas electorales que fueron firmadas ayer por el Alcalde señor Baz.

Se dice que en las próximas elecciones de diputados á cortes, serán candidatos por la circunscripción de Madrid, el inventor del submarino don Isaac Peral y el popular empresario don Felipe Ducazcal.

Dice *La Crónica Bejarana*:

«Anteanoche junto al inmediato pueblo de Palomares, volcó el coche del contratista del túnel. nuestro amigo señor Papot, pasando las ruedas sobre su señora y sobrina que resultaron con varias contusiones y teniendo que quedarse el cochero en uno de los paradores del tránsito por la conmoción sufrida, pero afortunadamente, su estado no es de gravedad

El vehículo quedó completamente destrozado y los caballos fueron conducidos al domicilio del señor Papot por nuestro amigo Severo Martín y Casiano de la Fuente, que auxiliaron á todas las señoras.

Se ha concedido un mes de prórroga para tomar posesión, á la maestra de la escuela de Francos, doña Escolástica Gómez Jiménez.

De regreso de Portugal ha llegado á Salamanca la compañía infantil que dirige el señor Canto.

Ha sido multado en 25 pesetas el dueño de un establecimiento de la Bajada de San Julián.

Ha ocurrido un incendio en un monte de Fuente Guinaldo, quemándose 800 fanegas de pasto.

Hé aquí á los precios que se han cotizado los granos en el mercado de Zamora:

Trigo añejo, de 38 á 39 reales fanega.

Idem nuevo, á 37 idem.

Cebada, de 25 á 26 idem.

Centeno, á 28 idem.

Algarrobas, de 24 á 25 idem.

Garbanzos, á 90, 100 y 200 reales fanega.

Harina de primera, á 13 y 1½ reales arroba.

Idem de todo pan, á 13 idem idem

Próxima la terminación de la sie los labradores se quejan amargamente de la escasez de su cosecha.

Ha fallecido la maestra de Padinas.

En el *Boletín oficial* de ayer aparece la siguiente circular:

Prevengo á todos los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia que inmediatamente que hayan expuesto al público las listas electorales el día 31 del corriente, me den, por el medio más rápido posible, conocimiento de haberlo hecho, advirtiéndoles, que si el día 5 de Agosto no obran los partes en este gobierno, impondré á los alcaldes morosos una multa de 50 pesetas, con lo que quedan conminados.

Salamanca 28 de Julio de 1890. El gobernador civil, Cándido Solóvil.

Ayer ingresaron en esta cárcel presos, procedentes de varios pueblos de la provincia.

Mañana se reúne la Junta de Instrucción pública para tratar de varios asuntos pendientes.

Ayer fué curada en la casa de San Corro una mujer á quien su marido hirió en la cabeza y en la cara.

Un pescador salvó ayer de muerte segura á un niño que se estaba bañando en un sitio del río conocido por «Las Dos Norias.»

Esto prueba que en Salamanca sirven nunca de provechosa enseñanza las frecuentes desgracias que ocurren en el río.

Se ha concedido un mes de licencia á la Directora de la Normal de maestras de esta capital, doña Petra Zugarrondo.

De *La Liga*:

Las noticias que se reciben de todas partes han contribuido á que el mercado de granos en esta plaza, de semana finada ayer, haya tenido una animación principalmente en los menudos; de trigo se ha vendido una partida de 700 fanegas á 36'50 que es al que detallamos; la cebada nueva por su pésima calidad se compra á 22 y hasta 24 reales, y la añeja se adquiere á menos de 28; también se ha fijado precio á los guisantes que es al que detallamos, y las algarrobas por su escasez, y con tendencia á alza, se cotizan aquí hasta 24 y 25 reales.

Los especuladores trabajan con a-

idad haciendo esfuerzos supremos para lograr la adquisición de la cebada y algarrobas, en cuyo comercio andan para no muy lejano tiempo grandes ganancias. Así que los tenedores de estos granos no ceden hoy una fanega en expectación de lo que pueda suceder.

Nuestro corresponsal de Cantalabra nos dice que allí el rendimiento de algarrobas y guisantes apenas cubrirá los gastos de consumo, los garbanzos prometen ser escasos, y el de cebada, centeno y trigo, no pasará de regular. Dícenos también que el mercado está paralizado, y sólo se procuran algarrobas y cebada añeja, bajándose ésta al precio de 28 reales por fanega.

Vacantes.

Por terminación del contrato con el que la desempeñaba, desde el día 1.º de Junio próximo pasado se halla vacante la plaza de farmacéutico titular de Zamayón, para proveer de medicinas á doce ó catorce familias pobres de este vecindario y demás pobres transeúntes enfermos, dotada dicha plaza con 375 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos de los ayuntamientos municipales.

Estando vacante la plaza de médico cirujano de Galinduste, para la asistencia de 34 familias pobres, exentos y enfermos transeúntes, dotada con el sueldo de 375 pesetas al año, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, con la libertad de celebrar contratos con los demás vecinos; se anuncia al público para que en el término de 8 días queden presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de aquel municipio.

Por terminación del contrato del médico titular de Bermellar, se anuncia la vacante de dicha plaza, con el sueldo anual de 250 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales por la asistencia de 15 á 20 familias pobres designadas por la Corporación municipal, pudiendo además el que sea agraciado contratar libremente con éste vecindario, que según el último censo consta de 164 vecinos. Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, el cual procederá inmediatamente de espiración del plazo de veinte días á la posesión de dicha plaza en el aspirante que reúna mejores condiciones y méritos á juicio de la Corporación municipal, haciendo presente que será agraciado en primer término el que proponga residir en esta villa.

Desde el día 1.º de Julio, se halla vacante la plaza de médico titular de Peñalba de Alba, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de 12 familias pobres y transeúntes, pudiendo

además el agraciado contratar las igualas de los particulares, siendo condición precisa que este tenga la residencia en la localidad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes á este Ayuntamiento.

Servicio telegrafico de preferencia

(abono diario de 100 á 500 palabras)

TEMORES

Madrid 30.—A pesar de las noticias satisfactorias recibidas de Barcelona, de Málaga y de Manresa, el señor ministro de la Gobernación don Francisco Silvela ha manifestado temores de que se repitan los desórdenes ocasionados por las huelgas.

UN PETARDO

Madrid 30.—Ayer á las once de la noche estalló un petardo frente al Hotel que en la calle de la Virgen de la Azucena habita el Auditor del Supremo Tribunal de la Rota señor Zunzunegui.—NIETO.

Café-RESTAURANT

DE LA

UNIVERSIDAD

55, RUA, 55

El dueño de este nuevo establecimiento, MARCELINO CHAPADO, antiguo cocinero del Café de las Cuatro Estaciones, tiene el gusto de ofrecer al público salmantino un abundante é inmejorable surtido de los géneros que comprenden los ramos de pastelería y repostería; como asimismo gran variedad de los mejores vinos, licores y cervezas, pescados frescos y mariscos.

Cubiertos á la carta, desde OCHO reales en adelante. Se admiten abonos y se sirve á domicilio.

Probad y os convencereis

contra el dolor de muelas. Unico antidontálgico que calma los dolores, instantáneamente sin ulteriores perjuicios para el paciente.

Precio del frasco, UNA PESETA. Bajada de San Julián, 29, barbería de Funcia.

AVISO AL PUBLICO

El taller de coches de Juan Valverde que estaba en la puerta de Toro, se ha trasladado á la imprenta del señor Núñez, frente al Hospital.

En dicho taller hay carruajes de venta de un caballo y de dos, y también se cambian por otros.

Repaso DE MATEMÁTICAS para los exámenes de Septiembre, por Joaquín Flórez, auxiliar por oposición del Cuerpo de Estadística y alumno libre de la Facultad de Ciencias. Plaza de la Verdura, 46, (oficina de Estadística.)

Castillejo de Salva-

tierra se subarriendan en esta dehesa, por término de diez años, á contar desde la fecha, 630 huebras de tierra, acotadas para roturar, ya sea en conjunto, ya en parcelas de 30 huebras.

Del precio y condiciones dará razón el arrendatario de aquella dehesa Patricio A. Andrés Montalvo, Azafanal, 21, Salamanca.

NUEVA ALMONEDA

En la plazuela de la Reina, número 2, bajo, están á la venta los muebles siguientes:

Un entredós de nogal con tapa de mármol de Italia; un armario-ropero de nogal, una jardinera de nogal, una librería de pino, una consola de nogal, varias mesas de nogal con tocador y pie de aguja y varios colchones y catres.

Se compran y componen toda clase de muebles: se pasa á domicilio á recibir los encargos.

Antonio Gáiz, plazuela de la Reina, 2, bajo.

LA ARGENTINA

SASTRERIA DE JUAN PEREZ, participa á su numerosa clientela su traslado á la **CALLE DE TORO, NUM. 11.**

VENTA DE FARMACIA

Se traspasa una en la provincia de Zamora y á 14 kilómetros de la capital, siendo única, en pueblo de importancia, con buen partido y utilidades.

En Salamanca, informarán en el establecimiento de Drogueria y Farmacia de los señores Hijos de Villar y Pinto.

Se subarrienda la tienda de comestibles y vinos situada en la calle de Toro, número 102. Del precio y condiciones en la misma darán razón.

ALMONEDA

Plazuela de Santa Eulalia, núm. 1.

Esta casa en combinación con otra de Madrid, tiene á la venta los artículos siguientes: un piano de mesa para principiantes; dos mesas de despacho de nogal y una de piano; cómodas; catres de hierro; baules-mundos; sillas de nogal con asientos de paja; un escritorio pupitre; baules comunes; una magnífica arca de nogal con tres cerraduras, con herraje antiguo; un armario de librería; otro de comedor, son de pino, buena construcción y otros varios artículos.

Se compran toda clase de muebles usados; se pasa á domicilio; se reciben encargos; se componen roturas de cristal y porcelana; se compran colchones.

FARMACIA
DE LOS
HIJOS DE VILLAR Y PINTO
Plaza de la Verdura, 5 y 7
Completo surtido de productos químicos y farmacéuticos, específicos farmacéuticos nacionales y extranjeros de las casas de origen, aguas minerales, esencias de zarzaparrilla, de Bristol legítima y de Bota-Pau, artículos de Ortopedia y Cirujía. Se sirve todo encargo que se haga á la casa.

Se vende la casa número 30 de la calle de Zamora. En la misma darán razón.

El profesor de dibujo del Colegio del Sagrado Corazón se propone dar á conocer estas vacaciones, algunos procedimientos nuevos y completamente desconocidos en Salamanca, hechos sobre porcelana dura, cristal, etc., tanto al óleo como con pinturas vitrificables al fuego.

Como es cuestión de procedimientos, no es necesario poseer previamente el dibujo.

Las muestras de estas clases de trabajos estarán expuestas en el estudio del señor Zapata, calle de San Pablo, quien no solo las presentará á cuantas personas deseen verlas, sino que dará todos los informes y detalles que se le pidan.

SE ARRIENDA en la bajada de San Julián, número 4, un portal propio para tienda de ultramarinos ú otro comercio análogo. En el mismo darán razón.

CAFÉ-RESTAURANT

DE LAS

CUATRO ESTACIONES

SALAMANCA

Atendiendo á las repetidas instancias de numerosos amigos que nos honran con sus favores, y una vez que debemos á todas las clases sociales igual gratitud y reconocimiento por la preferencia con que nos han distinguido, serviremos en adelante en nuestro *Restaurant* desde la ración más modesta hasta los más delicados y exquisitos platos, con gran rebaja en los precios y más esmerado servicio, si cabe, así en los pedidos á la carta como en los de abono y cubiertos, que serán estos de dos pesetas en adelante.

A este fin, y considerando hasta ahora deficientes los servicios de la dependencia de cocina por la escasa variación de platos, hemos hecho venir un notable *Jefe de cocina*, que lo era antes del *Gran Café-Restaurant España*, tan favorecido en la corte, y que ejecuta con delicado gusto y maestría, cuanto abraza el arte culinario y de repostería.

Salón para bodas y reuniones, capaz para cien cubiertos, comedores independientes.

Se admiten abonos á precios convencionales.

Se sirven encargos y á domicilio.

Lista general en el establecimiento con variación de platos del día.

HOTEL del COMERCIO

Viajeros llegados el día 29

Don Pedro Menor Bolívar y señora, abogado, Valladolid.

Don Alberto Rolín, comerciante, París.

Don Saturnino Cuellar, del comercio, Madrid.

Don Juan Rico, comerciante, Madrid.

Don Antonio Román, comerciante, Granada.

Don Eduardo Marqués, del comercio, Granada.

Don José María Daró, comerciante, Sevilla.

BOLETÍN DE VENTAS

DE

BIENES NACIONALES

En la Imprenta de este diario se admiten suscripciones.

Número suelto 4 reales.

Salamanca—Imp. de NÚÑEZ

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMAS FIJAS
domicilio en Barcelona, Ancha, 64

CAPITAL de GARANTIA independiente de las reservas constituidas
con las primas que han aportado los asegurados

10.000.000 DE PESETAS

Datos sacados de la Memoria y Balance leídos en la Junta general celebrada el día 30 de Junio de 1899.

Suma del activo.	pesetas	13.969.570'97
Suscripción de 1899 mediante 1,331 contratos nuevos.	»	8.535.982'79
Sinistros pagados durante dicho año.	»	318.660
Riesgos en curso.	»	31.249.051'37
Reservas y primas del año.	»	3.082.584'09
La suscripción hasta 30 de Junio último cerró con la póliza número 10, 268, por un capital total de pesetas 60.147.048'80.		

Banquero representante en esta provincia, don Florencio Rodríguez Veja.

Domingo Roche *mar-*
molista
sucesor de Miguel López, puerta de Zamora, contiguo al Registro, Salamanca.

ALMACEN DE MADERAS

DE

J. García de Piedra y Compañía

Hospital, núm. 4, y Plaza de Calatrava

Grandes existencias y precios muy económicos.

Yeso, cementos, cañas para techos, cal de el Pito, en piedra.

Los pedidos por vagones y pago al contado, se hace grandes rebajas.

DROGUERIA

MEDICINAL E INDUSTRIAL

DE LOS

Hijos de Villar y Pinto

Plaza de la Verdura 5 y 7

Este establecimiento tiene un completo surtido y a precios muy reducidos de todos los artículos referentes a la fotografía, pintura, anilina, palos tintóreos y barnices finos y ordinarios, y todo lo referente al ramo de perfumería.

Se vende una casa en la Plaza de la de San Cristóbal, número 4; en la administración de este diario darán razón.

SE vende una casa en la calle de Pozoblanco, número 5. En la misma darán razón.

Ama de cría para casa de los padres. Se desea una con leche fresca. Plaza de San Juan, número 6, darán razón.

SE VENDE la casa número 40 de la calle del Azafraán. En el número 1 de la misma darán razón.

Se vende un faetón casi nuevo, con capota, para uno y dos caballos. Darán razón en la taberna de San Bernardo.

RAFAEL BRIZUELA

DIAMANTISTA

Construye y compone toda clase de alhajas.
Se compra oro, plata y platino y objetos antiguos.

ISLA DE LA RUA

CASI DE BALDE

En el Pozo del Campo ó Ronda de Sancti Spiritus, núm. 33, se hacen sellos, mejores que los de goma, en boj y metal y toda clase de grabados.

Y MUY BARATO,

se componen asientos de sillas y sofás.

Y GRATIS,

se alivian y curan los dolores de CABEZA y MUELAS.

y por UNA peseta

se matan en una noche todos los ratones de una casa, sin precisar gato y sin ocasionar perjuicio.

Se vende el cajón número 9 de la plaza de la Verdura, primera fila de los buhoneros. En el mismo se dará razón.

Se vende una casa de nueva construcción en la calle de la Carcel Nueva, núm. 12, con veintidos habitaciones y pozo; renta 45 pesetas mensuales y se da barato. En la notaría de don Francisco Sánchez Martín y en la Cuesta de Sancti Spiritus, núm. 4, darán razón del precio y condiciones.

Almoneda de muebles por ocho días. Desde el 15 del actual se hace en la calle de las Tahonas Viejas, casa de balcón corrido, desde las ocho de la mañana a las cinco de la tarde.

Se vende una casa nueva, de planta baja y sin número, en el Pozo Hilera. En la misma darán razón.

SE VENDEN monturas a la Real, Sevillana y galapago inglés; montura de piel de cerdo, para señora, toda completa, y unas guardanieves a la calesera, guardanieves con cascabeles.

En la calle de Toro, números 82, 84 y 86, se dará razón.

LAS ACREDITA-

das bizcochetas ó bollos que tanta aceptación tienen en esta capital por su buena calidad, se venden en la calle de Serranos, núm. 9, al precio de dos reales docena.

En la tienda de comestibles de Ildefonso Martínez, se vende chocolate de 5 á 8 reales la libra, con una servilleta de regalo al comprador.

Arriendo don Angel Martín Valle, arrienda 30 hectáreas de tierra en esta socampana, y casa para labrador, en el arrabal de la puerta de Zamora.

BALNEARIO

DE

CALZADILLA DEL CAMPO
SALAMANCA

Situado este hermoso y acreditado Establecimiento de Baños a una legua de villa de Ledesma, sus aguas sulfurado-sódicas, sulfhídrico-termales, curan de modo radical los padecimientos de carácter herpético y escrofuloso, son eficacísimos contra las enfermedades cutáneas y tienen marcada indicación para el reumatismo las alteraciones de la menstruación.

Dirigida por el acreditado doctor don Benito Avilés la asistencia facultativa, no deja que desear, siendo tan asidua y acertada, que satisface por completo a toda clase de personas, según es público y notorio.

Con pilas magnéticas de mármol y una instalación hidroterápica bien montada la aplicación del agua se hace en condiciones excelentes.

Aquilatando hasta donde es posible los precios de hospedaje, resulta éste por el más económico para todas las fortunas, lo mismo en las habitaciones magníficas 1ª, que en las de 2ª y 3ª clase.

UNA BUENA NOTICIA

Curación radical de las hernias (quebraduras) por medio de los inventos del putado especialista P. Ramón, los cuales han obtenido dictámenes altamente honoríficos de varios Centros Médicos. Son los únicos que hasta la fecha lo han obtenido por la muy ilustre y Real Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona, cuya corporación considera los bragueros RAMON de ingeniosos mecanismos y dignos de competir con ventaja con los de su clase. Han sido concedidos a su autor dos Reales Privilegios (patente de invención por 20 años): uno por el magnífico aparato oclusor activo, y otro por el benéfico é ingenioso braguero centríco-regulador con cremallera colateral. Pídase el folleto que se remite mediante dos sellos de a 15 céntimos.—Carmen, 84, 1ª, Barcelona.—Recibe de nueve a una y de siete a cuatro.

PECTORAL DE CEREZA

DEL DR. AYER



Aumenta maravillosamente la fuerza y la flexibilidad de la voz

MEDALLA DE ORO

EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA

Las enfermedades más peligrosas de la garganta y pulmones principian por desórdenes que se curan fácilmente si se les aplica a tiempo el remedio propio. La dilación suele ser fatal. Los resfriados y la tos, si no se cuidan, pueden degenerar en LARINGITIS, ASMA, BRONQUITIS, PULMONÍA ó TISIS. Para estas enfermedades y las afecciones pulmonares, el mejor remedio es el PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER. Las eminencias médicas lo prescriben con gran éxito. Los incrédulos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo. Preparado por el DR. J. C. AYER Y C.ª, LOWELL, MASS., E. U. A. Agentes generales en España, VILANOVA HERMANOS y C.ª Barcelona

PAPELES PINTADOS

En este establecimiento, montado a la altura de los más principales de su clase hallan de venta desde los más inferiores por sus precios, cual es de 0'35 peseta hasta los más elevados, ó sean de 40 pesetas pieza.—Esta casa cuenta con un completo surtido en cenefas, bandas, frisos, florones, fondos lisos, baquetilla dorada y de colores.—Dispone de inteligentes operarios venidos de Madrid para efectuar los trabajos que se la confíen, tanto en empapelados, como pintura y en alornos de carpintería.

Calle de Bodegones, 11, tienda — Peñaranda de Bracamonte

BAÑOS MINERALES DE LEDESM

Aguas sulfurado-sódicas de 52° c.

Establecimiento en el que se han introducido todas las modernas reformas, propias de los de su clase, situado en la provincia de Salamanca, ferrocarril del Norte, a 24 kilómetros de la capital. El viaje desde Madrid, se hace en once horas. Instalación completa: fonda, hospedaje de todas clases a precios económicos. Aguas las más eficaces para el reumatismo, neuralgias, escrofulas, herpes, cloro anemias, desórdenes menstruales, triquetismo, afecciones sifilíticas y mercurialismo. Frascos con materia orgánica de las aguas, para preparar baños imitados a los naturales y de otras aplicaciones. Pídase prospectos a Ramón Falcó, en el Establecimiento.

EL ADELANTO

PLEMENTO AL NUMERO 1117 CORRESPONDIENTE AL 30 DE JULIO

LOS TEMPLOS DERRUIDOS Y EL SR. TURIEL



Historia de la cuestión

Con el fin de que nuestros lectores puedan formar por sí mismos un juicio exacto y concluyente de la cuestión que hoy ocupa la atención pública en Salamanca, insertamos en este suplemento todas las noticias y antecedentes que hemos recogido acerca de tal asunto.

de 31 de Marzo 1886

Presidida por don José Luis Turiel. En esta sesión se tomó, entre otros el siguiente acuerdo: Que se oficiara inmediatamente la debida atención y resolución al ilustrísimo señor Obispo de la diócesis para que se sirva poner sin demora el desmonte de todos los escombros procedentes del hundimiento que ha sufrido la iglesia de San Justo, y tienen obstruida completamente la vía pública, por la calle del Consuelo, impidiendo la entrada en varias casas con grave peligro de los moradores; así como también el derribo del resto de la fábrica de dicho templo, que ofrezca peligro de ruina, debiendo hacerse una cosa y otra bajo la dirección facultativa competente, con advertencia que de no darse principio al descombramiento y derribo necesarios, en el término de veinticuatro horas, se procederá a verificarlo por policía urbana indemnizándose de los gastos que se ocasionen con el valor de los materiales y el del edificio si fuere necesario; significando al propio tiempo a su señoría ilustrísima la corporación municipal, creyendo interpretar fielmente la opi-

nión del vecindario, vería con gusto el que se derribara por completo el templo de que se trata, convirtiendo su solar en plazuela para dar luz, vistas y mejores condiciones higiénicas á los edificios fronterizos, que necesitan ciertamente de todo ello por ser en aquella zona más densa la población, y aquel punto la cuenca más baja quizá, de la ciudad, oponiéndose también á que se reedifique el plano de alineación de la mencionada calle del Consuelo.

Este acuerdo se comunicó al excelentísimo é ilustrísimo señor Prelado al día siguiente, 1.º de Abril de 1886, en la forma siguiente:

«Ilustrísimo señor Obispo de Salamanca: El excelentísimo Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, acordó se oficiara á V. S. I. como tengo el honor de verificarlo para que se sirva disponer sin demora, se quiten todos los escombros procedentes de las ruinas que ha sufrido la iglesia de San Justo y tienen obstruida por completo la vía pública y la entrada de varias casas, con grave perjuicio de sus moradores, así como también para que se proceda al derribo del resto de la fábrica de dicho templo que ofrezca peligro de ruina; uno y otro bajo la dirección facultativa competente; previniendo á V. S. I. que de no darse principio al descombramiento y derribo necesarios, en el término de veinticuatro horas, se procederá á verificarlo por policía urbana, indemnizándose el Ayuntamiento de los gastos que se ocasionen con el valor de los materiales y el del edificio, si fuese necesario, significando al propio tiempo á V. S. I. que la corporación municipal creyen-

do interpretar fielmente la opinión del vecindario, vería con gusto el que se derribase por completo el templo de que se trata, y que su solar se convirtiera en plazuela para dar luz, vista é higiene á las casas que dan hacia ella y que ciertamente todo ello necesitan por ser en aquel sitio más densa la población y la cuenca más baja, quizá, de la ciudad.

Lo que tengo el honor de hacer saber á V. S. I. á los fines acordados por esta Corporación, esperando se servirá acusarme el oportuno recibo de este oficio.»

La contestación del Prelado á la anterior comunicación, fué la siguiente:

«Acabo de recibir la comunicación de V. S., fecha de ayer, referente á la retirada de los escombros de la torre de San Justo por la necesidad de dejar expedita la vía pública, y significándome que trascurrido el término de 24 horas procedería el Ayuntamiento á hacerlo, indemnizándose con el valor de los materiales y el del edificio si fuere necesario. Desde las primeras horas de la ruina adopté las medidas que el caso requería; más hallándose ausente el Arquitecto diocesano cuyo juicio y dirección eran precisos para obrar, no pudieron tener inmediata eficacia dichas medidas, sintiéndolo yo más que nadie. De regreso ya el referido funcionario trabaja sin levantar mano desde ayer y puedo asegurarle que no se perderá un momento para dejar libre el paso público como no se ha perdido gestionando con actividad el medio de reparar las consecuencias del siniestro. Así como de este, daré cuenta á la superioridad de la comunicación de V. S. y mucho me

complacería, al exponer ante la misma los sacrificios que la Iglesia, el Prelado y los fieles están dispuestos á realizar para subvenir á la desgracia padecida, hablarle de igual cooperación por parte del excelentísimo Ayuntamiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Salamanca 2 de Abril de 1886.—El Obispo de Salamanca.—Hay una rúbrica.»

Sesión del 5 de Abril 1886

Dada cuenta de este oficio, acordó el excelentísimo Ayuntamiento quedar enterado de su contenido y que se uniera á los antecedentes de su referencia.

Sesión del 13 Febrero 1889

«A petición razonada del señor Díez del Valle, se acordó que se oficiara á quien correspondiera para que fuesen retirados de la vía pública, por el peligro y entorpecimiento que en ella ofrecen, los materiales y escombros resultantes del derribo de la iglesia de San Mateo, cerrando luego dentro de una valla los que ocupen solo el área ó solar perteneciente al templo; así como también para que sea terminado el derribo de la iglesia de San Justo, haciendo luego lo mismo con respecto á sus escombros y solar.»

Para dar el debido cumplimiento al acuerdo que antecede, por la Alcaldía se pasó al ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis la siguiente comunicación:

«En virtud de razonada moción hecha por un señor concejal, el excelentísimo Ayuntamiento que in-

terinamente presido acordó en sesión del día 13 de los corrientes que se oficiara atentamente á V. S. I. interesándole y rogándole se sirva dar las órdenes oportunas á fin de que sean retirados de la vía pública los escombros y materiales procedentes de los templos derruidos de San Mateo y San Justo, y se recojan dentro del area que estos ocupan, colocando convenientemente una valla de madera en la misma línea que se alzaban sus fachadas, evitándose con ello, no solamente que se hallen obstruidas parte de las referidas plazuelas con gran peligro y entorpecimiento para el libre tránsito, sino los actos de inmoralidad que dentro de sus ruinas pueden cometerse.

»Como quiera que á todas las autoridades corresponde velar por la tranquilidad y sosiego del vecindario y en tal concepto á vuestra señoría ilustrísima, no he dudado encarecerle al propio tiempo la imperiosa necesidad de que en un plazo breve se derribe en totalidad la parte que quedó en pie de la iglesia de San Justo, la cual está amenazando la seguridad pública, prometiéndome que con el buen deseo que ha animado siempre á vuestra señoría ilustrísima en pró de la localidad, no desoirá, tanto lo que por acuerdo de la excelentísima Corporación municipal tengo el honor de comunicarle, cuanto lo que mi autoridad se permite encarecerle sin haber para ello de apelar á medidas coercitivas, que si bién de ley, producen disidencias entre autoridades y que tras de sí pueden perjudicarse los intereses de la localidad que estamos obligados á administrar con acierto.—Dios etc.—Salamanca 15 de Febrero de 1889.»

A esta comunicación se contestó por el obispado de la diócesis con el siguiente oficio que firma el señor Gobernador eclesiástico:

«En ausencia del excelentísimo señor Obispo de la diócesis, he recibido la comunicación que usía le ha dirigido con fecha 15 del corriente, pudiendo asegurarle que en el momento de su regreso, que será inmediato, le ha de ser entregada, y que en el entretanto tomo las medidas que creo prudentes para evitar los inconvenientes á que usía alude en su dicha comunicación.—Dios etc.—Salamanca 20 de Febrero de 1889.»

**

Sesión del 20 Febrero 1889

Dada cuenta de este oficio acordó el Ayuntamiento quedar enterado del mismo, y el Alcalde presidente al cuidado del asunto.

**

Sesión del 3 de Abril de 1889

A petición razonada del señor Díez del Valle, se acordó que recordara atentamente al ilustrísimo señor Obispo de la diócesis la comunicación que hace algún tiempo se le dirigiera y á la que contestó en su ausencia el señor Gobernador eclesiástico, diciendo que tan luego como regresara, que sería en breve, la pondría en su superior conocimiento, interesando de S. S. I. la imperiosa necesidad de que se sirviera disponer fuesen retiradas de la vía pública las piedras y escombros procedentes del derribo de las iglesias de San Justo y San Mateo, que no solo dificultan por ellas el tránsito, sino que ofrecen también peligros y aun dan lugar á escándalos; reti-

rando luego las vallas de madera formadas provisionalmente, al sitio que corresponda y no pertenezca á la misma vía pública.»

En virtud del acuerdo que antecede, la alcaldía ofició atentamente al señor Obispo de la diócesis en la siguiente forma:

«Esta alcaldía cumpliendo con lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 13 de Febrero último, ofició á V. S. I. en 15 del mismo, encareciéndole la imperiosa necesidad de que fuesen retirados de la vía pública los escombros procedentes del derribo de las iglesias de San Justo y San Mateo que no solo dificultan el libre tránsito sinó que ofrecen peligros y dan lugar á escándalos; colocando las vallas en sitio correspondiente, habiéndose contestado por el señor Gobernador Eclesiástico en 20 del mismo mes que estando V. S. I. ausente, se proponía tomar las medidas que creía del caso en evitación de los inconvenientes que se aducían, y al regreso de V. S. I. le haría entrega de precitada comunicación.

Como quiera que hasta la fecha nada se haya comunicado por V. S. I. á esta Corporación municipal, sin duda á sus muchas atenciones perentorias, ni tampoco se haya dado cumplimiento á lo que se le encomendaba, puesto que los escombros y valla se encuentran en la misma situación; el excelentísimo Ayuntamiento que interinamente presido, acordó en sesión del día 3 del actual, que interesaría á V. S. I. de nuevo y como reproducción, la síntesis del antedicho oficio de que se hace mención.—Dios etc.—Salamanca 6 de Abril de 1889.»

Al precedente oficio contestó su excelencia ilustrísima con la siguiente comunicación:

«En contestación al atento oficio de V. S. fecha 6 del corriente, tengo el honor de manifestarle que todo cuanto se relaciona con obras de las iglesias de San Mateo y San Justo, incumbe al Excmo. Sr. Obispo, puesto que se han incoado expedientes oportunos habiendo dictado ya algunas Reales Ordenes, y que la llamada á oír las clamaciones que se formulen trasmitirlas al Gobierno de Su Majestad es la junta de reparación de templos de la Diócesis, á cual daré cuenta en la primera ocasión oportuna del oficio V. S.—Dios etc. Salamanca de Abril de 1889.»

**

Sesión del 17 de Abril de 1889

Dada cuenta de esta comunicación pidió la palabra el señor Díez del Valle y propuso que para cumplimiento de lo acordado respecto á que se retiren de la vía pública las piedras y escombros procedentes de los derribos de las iglesias que en ella se mencionan, se designara un plazo prudencial, y habiendo propuesto al señor Alcalde presidente que manifestando el ilustrísimo señor Obispo que daría cuenta en primera ocasión oportuna á la Junta de reparación de templos oficio de la Alcaldía á que se fiere, se esperara la resolución la misma, sinó se hacía esperar mucho; lo acordó así su excelencia.

SALAMANCA

IMPRENTA DE FRANCISCO NÚÑEZ

Plazuela del Corriño, 28

1890